

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

LAS CLASES DE ADULTOS

El Magisterio primario no pide reformas por sistema, ni por llenar algunas columnas de los periódicos profesionales con pretensiones injustificadas y egoístas. Buena prueba de ello tenemos en el novísimo decreto del Sr. Jimeno, reglamentando las clases nocturnas de adultos, que satisface las aspiraciones de los maestros, no por los maestros mismos, sino por la enseñanza en general.

Desde que se publicó el Real decreto de 6 de Julio de 1900, en cuyo artículo 84 se estableció una clase nocturna obligatoria en toda escuela completa, regida por maestro, no ha cesado la prensa profesional de pedir la reglamentación de esas clases; y aunque seis años de constante batallar no han desesperanzado al Magisterio, casi estábamos dispuestos a solicitar la derogación de aquel artículo, ante las dificultades que surgían á cada paso para dirigir, con aprovechamiento, las referidas clases, si el Sr. Jimeno no hubiera prometido solucionar el problema planteado por los anteriores ministros.

El Real decreto de 4 del corriente es una verdadera esperanza para el Magisterio, y demuestra que el Sr. Jimeno tiene una orientación nada común en cuestiones de enseñanza pública.

No hace muchos días que en estas columnas nos permitimos hacer algunas observaciones acerca de la nueva dispo-

sición prometida para reglamentar las clases nocturnas de adultos; y aunque nada hayan influido para que el Real decreto citado sea de nuestro agrado, pues que no podemos suponer que merecieran tal honor, nos felicitamos de que esa soberana disposición coincida, casi en absoluto, con lo por nosotros propuesto.

Decíamos que más de cinco meses no debían permanecer abiertas las clases, y que lo más aceptable sería darlas durante los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, y se dispone que durarán desde el 1.º de Noviembre á fin de Marzo. Conformes, de toda conformidad, aunque creemos que el mes de Marzo llama á los alumnos á las operaciones agrícolas y muchos no asistirán á las clases nocturnas desde fin de Febrero.

Pretendíamos que las clases diurnas fuesen disminuidas durante el tiempo que se den las de adultos, y el Sr. Jimeno, atendiendo, no á nuestro ruego, sino al del Magisterio en general, dispone que las horas de clase con los niños sean dos por la tarde, en vez de tres, durante los meses en que se den las nocturnas, si éstas son de dos.

Se admiten, como máximo, cuarenta alumnos en cada escuela, y se dan reglas precisas para salvar las dificultades que ocurran al ser mayor de ese número el de alumnos que deseen asistir á las clases; precisamente es lo que nosotros proponíamos en virtud de lo que la experiencia nos ha enseñado.

Respecto á material escolar se dispone que los libros que necesitan los alumnos serán adquiridos por éstos quedando á cargo de la escuela el surtido de papel, tinta, etc. Seguramente que en muchas escuelas no podrá atenderse debidamente el servicio de luz, calefacción, plumas, papel, clarión, etc., durante los cinco meses de clases; pero menos mal que no hayan de surtir de libros á los adultos, quienes, en muchos casos, suelen tratarlos peor que los niños.

Reconócese en el maestro autoridad única para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso en la organización, marcha de la enseñanza, etc., y se le ofrece el apoyo de las autoridades en caso necesario.

Se da en el artículo 17 un verdadero programa que sirva de guía al maestro respecto de la forma y extensión en que ha de darse la enseñanza á los adultos, y en verdad que en esta parte el Sr. Jimeno demuestra conocer á fondo los problemas educativos.

En una palabra; creemos que el Magisterio en general está de enhorabuena, y que si el actual ministro de Instrucción pública siguiese algún tiempo dirigiendo los trabajos de la educación nacional, la regeneración española dejaría de ser idea fantástica con que soñamos cuantos de veras queremos la redención de nuestra querida patria.

Siga por ese camino el Sr. Jimeno; pues las causas nobles y justas se defienden por sí mismas; y si hoy el Gobierno no encuentra solución á los importantes planes de enseñanza primaria, tal vez en breve plazo se despeje la incógnita, y escuelas y maestros salgan del limitado horizonte en que hoy las nieblas de una política indefinida les impiden brillar, para aparecer radiantes de luz con que iluminar la verdad y reducir á polvo el ídolo de la ignorancia para no volver jamás á rendirle ciego homenaje servil.

X.

¿Y EL TIEMPO?

De gran discurso se califica al dicho por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en la apertura del curso de la Universidad Central. No lo negamos.

Antes bien, nos congratulamos, como de seguro se congratularían con nosotros todos los compañeros.

Nota hermosa, vibrante, patriótica, consoladora para la primera enseñanza.

Porque de ella se ha ocupado el Sr. Jimeno en su discurso.

Él, que es Catedrático afamado, sabe que hay que principiar por ella para afianzar el cimiento de la instrucción.

Y no solo lo sabe y lo siente, sino que ha tenido el valor de decirlo.

Y de decirlo en una ocasión tan solemne.

Este solo hecho da ya la medida del valor de la primera enseñanza.

Fácil le hubiera sido al Ministro halagar á sus compañeros los catedráticos, hablándoles de sus necesidades, de las mejoras que hacen falta para ellos.

Pero comprendiendo que la base es la primera enseñanza, quiere empezar por ella, y así lo ha dicho.

Gráfica es la pintura que ha hecho de los locales dedicados á la primera enseñanza.

«Algunas escuelas rurales sólo tenían una ventana que daba al cementerio; otras son la antesala de la cárcel; hay algunas que tienen el retrete dentro del salón de clase»...

¡Ya que estuviera al menos en buenas condiciones!

¡Y cuántas escuelas no lo tienen, ni bueno ni malo!

Verdaderos palacios tienen hoy Bélgica, Francia y otros países que estaban hace cuarenta años como nosotros, añade, y citó lo que han gastado á este fin.

Por ello anuncia que presentará á las Cortes, tan pronto como se abran, un proyecto de ley, en que, por medio de una operación de crédito, se hagan pronto buenas escuelas.

Hará crear en plazo de cinco años las escuelas que faltan, comenzando desde el año próximo por las que tienen aprobado el arreglo escolar, que llegan hasta Canarias, por orden alfabético, pero no todas.

Por fin, habla de los maestros, haciendo una pintura acertada y entusiasta de nuestra labor, afirmando que nos declaran definitivamente y en absoluto funcionarios del Estado, «cortando con decisión y de un golpe las ligaduras municipales, que hacen del educador de la niñez, en muchas partes, un instrumento de las pasiones locales; en otras, un huésped enojoso; en algunas, un parásito del que las gentes incultas están deseando libranza.»

Ahí aprieta, Excmo. Sr., ahí aprieta, le diremos.

Sí; la principal causa del estacionamiento de la primera enseñanza, unida á los malos locales, á lo exiguo de los sueldos y al hacinamiento de niños en gran número bajo la dirección de un solo maestro, es el caciquismo de los pueblos, las exigencias poco razonadas de las autoridades, el creerse omnímodas las juntas locales para vejar al maestro.

¿Veremos ahora desaparecer ese caciquismo? Obrará el Sr. Jimeno con arreglo á los dictados de su conciencia?

Mucho nos tememos que no.

Sabido es que, cuando un Ministro quiere hacer algo por nosotros, cae luego de la poltrona.

Y este Gobierno, llamado interino por muchos desde su acceso á los consejos de la Corona, es, á nuestro parecer tan poco estable, que no tendrá tiempo nuestro Ministro de hacer lo que quiera.

Día llegará, no lo dudamos, en que algo se haga, aunque sea con lentitud.

Pero opinamos que ese día está lejano.

No nos regocijemos, por tanto, con las lisonjeras palabras del Sr. Ministro.

Tomemos, sí, buena nota de ellas.

Como la tomamos de otros que llevaron á la *Gaceta* sus proyectos transformados en decretos que no se han cumplido.

Coincidan en lo esencial, como coinciden, ambos partidos turnantes en el poder, y alguno llegará que tenga tiempo de llevar á efecto los planes que otros trazaron.

Entre tanto, ¡paciencia!

F. SARRABLO.

¡Llor á Vinuesa!

He ahí un pueblo que descubrió un filón de plata hace algunos años; he ahí un pueblo que,

trabajando sin cesar, ha salido al encuentro de otro filón que les conducirá á la cúspide de sus loables y encumbrados fines; he ahí un pueblo que ha conocido la base principal del progreso, los cimientos principales para dar fin á sus ideales, para conseguir el filón, no de plata ni de oro, sinó de perlas y brillantes cuyo valor nada tiene comparable; el emblema de formar unos hijos prósperos, unos hombres que reformen más y más sus notables deficiencias que por todas partes se observan á cada paso.

¿Dónde encontrar ese pervenir? En la escuela primaria.

Este pueblo ha conocido lo que nuestra España entera reclama; no desconoce que de la escuela de primera educación han de salir hombres pensadores y progresistas; pero como España va con paso lento al fin que sin desmayo es necesario llegar, el pueblo de Vinuesa se lanza en el día, de un golpe, sin ambages de ninguna especie, al fin que se persigue por la humanidad culta y civilizada.

Este pueblo conoce un maestro digno, un maestro que reúne las circunstancias que son indispensables para el logro de sus altas miras, un maestro conocedor de la Pedagogía, un maestro que fijará su atención en la necesidad de una amplia educación en el pueblo español, y el pueblo de Vinuesa le busca, le llama, le dignifica, sabe conducirse con las condiciones y fórmulas reales é indispensables en todo pueblo culto.

¡Llor al pueblo de Vinuesa! Este pueblo conoce á fondo lo que es la instrucción, la absoluta é indispensable necesidad de la educación general en sus hijos y por eso asigna á su maestro *siete mil reales de sueldo*.

Ni conozco al maestro elegido, ni tengo la menor noticia de cuál sea; sí deseara tener los dotes que él debe poseer en materia de enseñanza, dada, no el premio, sinó la justicia que para él se guarda.

¡Qué bella lección al pueblo español; qué bien coinciden esos planes con la esclarecida y excepcional inteligencia del eminente y sabio Ministro de Instrucción pública (Don Amalio Jimeno!)

El último de los maestros felicita con entusiasmo al pueblo de Vinuesa por su elevado criterio y al maestro aludido por su acertado procedimiento, que todos procuraremos imitar.

No desmaye el pueblo de Vinuesa si, por circunstancias de los derechos y deberes que las

leyes sabias exigen, no pudieran conseguir al maestro que desean; no estará el día lejano en que tengan maestro que llene el vacío que encuentren, por circunstancias especiales en el grado de educación de sus hijos; con la tendencia de que están animados, sea el que fuese llegará al apogeo de su anhelo.

J. O. GONZALO.

Crónica mensual.

SEPTIEMBRE

Calor en sus comienzos, templado luego, regalándonos por fin sendos chubascos y tempestades que han ocasionados inundaciones.

¿En dónde?

No hay que preguntarlo.

En la costa de Levante, sobre todo en la provincia de Murcia, que es la castigada siempre y más que ninguna

Proyectos y proyectos duermen el sueño del olvido en los archivos de los ministerios para encauzar ese río Segura y sus afluentes, principal causa de las inundaciones.

¿Cuándo resucitarán? Cuando no quede ya tal vez tierra que arrastrar de aquellas fértiles regiones.

Acontecimientos del extranjero:

Revolución en Cuba, que produjo peticiones de protección contra sus desmanes, y al fin, la intervención de los yankis, *por segunda vez*.

Sigue revuelta Rusia, continuando las bombas á la orden del día, y los asesinatos de *gente gorda* lo mismo.

Explosión de un acorazado que se estaba contruyendo en Inglaterra, con cuatro muertos y varios heridos.

Elección del alemán P. Wchus para general de los jesuitas.

Fuertes terremotos en Palermo (Sicilia), derrumbándose muchos edificios.

Envenenamiento de 200 locos en el manicomio de Turán (Italia), con escabeche averiado.

Voló el polvorín de Besauzán (Francia), con un rayo que en él cayó, causando 7 muertos y 30 heridos.

Una turba de mujeres atropelló en Colombo á la hija del Presidente de los Estados Unidos, cuando asistía á la inauguración de una estatua al difunto presidente Mackinley.

Importante exposición filatélica en Milán, ascendiendo el valor de los sellos que se exhiben á tres millones de francos.

Fallece el general ruso Trepoff, á consecuencia de la enfermedad que le produjo el actual estado de su país, aunque luego se ha dicho que fué por envenenamiento.

Los obispos franceses dirigen una carta al clero y fieles, expresando los motivos de su negativa á aceptar la ley de separación, y que se hallan resueltos á sufrir expropiaciones y pobreza antes que faltar á su deber.

Violento incendio en los almacenes de los Docks, de Buenos Aires, con varios millones de pérdidas.

Mitin en Milán (Italia) en favor del pueblo ruso, con representantes de varias naciones.

En la misma población se cierra el Congreso de la paz, acordándose invitar al presidente de los Estados Unidos para que reuna la Conferencia de La Haya, retrasada por los sucesos de Rusia.

Se prohíbe en Filipinas el juego á las loterías extranjeras.

Varias luchas entre blancos y negros en los Estados Unidos.

Pronunciamientos en Veracruz (Méjico).

La sociedad secreta «La mano negra» vuela en Nueva-York la casa de un rico banquero.

Son los de nuestra nación:

Huelga de los panaderos en La Coruña.

Se negoció al fin tratado con Suiza.

Los Reyes visitaron á Bilbao, tomando parte en las regatas anunciadas.

Huelga de las camiseras en Avila.

Varios duelos que alarman á la opinión por la frecuencia con que se repiten, debido é que no se castiga á los *bravos* contendientes.

Los Ministros van regresando de sus viajes de veraneo.

Lo mismo hacen otros personajes importantes y que no lo son.

Horrorosas tormentas en varios puntos de Andalucía y Murcia, desbordándose el Segura y causando inmensos daños, sobre todo en el pueblo de Santomera.

Fallece en Santander el general Calleja, gobernador que fué de Cuba.

Derribo en Madrid del barrio de las Injurias, que amenazaba ruina.

Otras tormentas en Bilbao, Sagunto y otros puntos, todas con desgracias.

Comisión española celebra reuniones en San Sebastián con otra francesa, para concertar nuevo tratado de comercio, que no se sabe en qué quedará.

Se nombró presidente del senado al Sr. Montero Ríos.

En Cataluña se levantan algunas partidas carlistas... ó *bolsistas*, que luego desaparecen.

Se levanta el estado de sitio en Bilbao.

Clamoreo en el Gobierno por la pastoral del Obispo de Tuy, que ha repetido la acometida.

Se fugó con 90.000 pesetas el administrador del Hospital provincial de Madrid.

Descubrimiento de una lápida en la casa que falleció hace un año el insigne escritor Navarro Ledesma.

Circular de Gracia y Justicia para que se persigan la embriaguez, uso de armas y venta de ellas, que no sabemos los resultados que dará.

Los reyes se trasladan á La Granja.

De primera enseñanza.

El Sr. Jimeno sigue prometiendo mucho, sin que haya hecho nada.

Sigue sin resolver el concurso de ascenso.

Sigue sin resolver el grado Normal.

Consolémonos con que nuestro Ministro ha tratado de la primera enseñanza en su discurso de apertura de la Universidad Central.

Pero, ¿le dejarán hacer algo?

SILVIO.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Tarragona.

Elementales de niños.—Lloá, con 625 pesetas y 168,75 de retribuciones; Margalef, con id. y 157 de id.; Masllorens, con id. y 187 de id.; Pradell, con id., id.; Rocafor Queral, con id. 213 de idem.

Elementales de niñas.—Rodoña, con 625 y 162 de retribuciones; Salomó, con id. y 206 id.; La Sierra (Tivisa), con id. y 100 id.; Viñols, con id. y 116,66 idem.

Incompletas de niños.—Puigtiñós, con 500 y 125 idem.

Incompletas de ambos sexos.—Garidells, con 500; Vallespinosa (Sta. Perpét), con id. y 104,48 idem.

(Boletín del 29 de Septiembre.)

Provincia de Barcelona.

Escuelas elementales completas de niños.—San Juan de Fàbregas, Terrasola, Gualba y San Martín de Riudeperas, con 625 pesetas de sueldo; Castellolí, con 625 y 200 de retribuciones; Vilanova de Sau y Vallgorguina, con 625.

Escuelas elementales completas de niñas.—Mura, Rigas, Torre de Claramunt, Olesa de Bonesvalls, Montnegre y Montmajor, con 625 pesetas de sueldo.

Escuelas incompletas de ambos sexos que han de proveerse en maestra.—San Jaime de Frontanya, Sadera (Orís), La Quart, Orrius, Santa Cecilia de Veltregá y Sagás, con 500 pesetas de sueldo.

(Boletín del 29 de Septiembre.)

Provincia de Cádiz.

Una plaza de auxiliar de las escuelas elementales de niños de Villamartín, con 625 pesetas.

Una plaza de auxiliar de las elementales de niñas de Olvera, Prado del Rey y Villamartín, con 625.

(Boletín del 28 de Septiembre.)

Provincia de Guipúzcoa.

Elementales de niños.—Iciar, Legorreta y Alquiza con 625. Incompleta de Aduna, con 500 para maestro.

Elementales de niñas.—Beizama, Cestona y Ezquioga con 625.—Incompletas mixtas, para maestras.—Lastoala (Irún) y Ergoven (Oyarzun) con 550.—Leaburu y Yairubia (Fuenterrabía) con 500.—Gatzelu, con 450.—Anguiozar (Elgueta) con 300 y Alzaga, con 250.

(Boletín del 22 de Septiembre)

Provincia de Segovia.

Elementales de niños, con 625.—Aldealengua de Pedrera, Cuevas de Provanco, Cerezo de Arriba, Labajos, Olombrada y Ureñas.

Elementales de niñas, con 625.—Labajos, Lastras de Cuellar y Madriguera.

Incompletas mixtas.—Moral, Matuenga y Navares de las Cuevas; con 550.—Entresos, con 525 y Basardilla, Bercinuel, Chatun, Escóbar, Pajarejos, Remondo, Rebollo, Riaguas de San Bartolomé, Santo Domingo de Pisón Sotillo, Pedraza, Villaseca, Villar de Sobrepeña y Villaverde de Montejo, con 500.

(Boletín del 24 de Septiembre.)

Provincia de Granada.

Escuelas elementales de niños dotadas con 625 pesetas.—Alamedillas, Fornes, Huétor Vega, Olivares (ane-

jo de Moclin), Tiena idem de id., Rubite y Villanueva de las Torres.

Escuelas elementales de niñas dotadas con 625 pesetas.—Alamedilla, Almaciles (anejo de Puebla Don Fadrique) y Santa Cruz de Alhama.

Escuelas incompletas de niños y mixtas, con 500 pesetas que deben proveerse en maestros.—Anales (Anejo de Güejar Sierra), Gobernador, Bogarre (anejo de Pinar), Lojilla (anejo de Montefrío.)

Escuelas incompletas de niñas y mixtas que deben proveerse en maestra.—Caratáunas, con 500 pesetas; Chaulines (anejo de Albuñol), Jolúcar (anejo de Gualchos), Mecina Alfahar y Manriquez, con 500 pesetas.

Las escuelas de Olivares y Tierras (anejos de Moclin), que figuran como elementales, son de asistencia mixta, por ser las únicas establecidas en dichos anejos.

(Boletín del 28 de Septiembre.)

Provincia de la Coruña.

De niños.—Sar de Afuera, en Santiago, con 716,25 pesetas.—Carnota, con 675; Castro y Frades, con 625 cada una.

Auxiliaría de niños.—Noya, con 550.

Mixtas para maestros, con 500 pesetas.—Cervás, en Arce; Troitosende, en Baña; Borneiro, en Cabana; Aldeunde, en Carballo; Rus, en id; San Julián de Montojo, en Codeiras; Lires, en Cée; Figueras, en Conjo; Cuno, en Coristanco; Celas, en Culleredo; Berdeogas, en Dumbría; Beba, en Mazaricos; Coluns, en id; Maroñas, en id; Agrón, en Mellid; Fölladela, en id; Beán, en Ordenes; Senra, en Oroso; Valladares, en Ontes; Netra, en Puerto del Son; Carnoedo, en Sada; Iglesiafeita, en San Saturnino; Santa Marina del Monte, en id; Calabar, en Somozas; Nuevas fuentes, en Touro; San Félix, en Vedra; Tines, en Vinianzo, y Lamas, en Zas.

De niñas.—Bayo, en Zas, y Buitrón, en Mugía, con 625 y 624 pesetas respectivamente.

Mixtas para maestras, con 500 pesetas.—Ameijenda, en Ames; Dombodán, en Arzuá; Vijoy, en Bergondo; Cardeiro, en Boimorto; Portomouro, en Buján; Bermuy, Eume y Rivedeume, en Capela; Barciela, en Enfesta; Sardiñeiro, en Finisterre; Grañas, en Mañón; Arca, en Monfero; Touriñán, en Mugía; Abelleira, en Muros; Dejo, en Oleiros; Lardeiros, en Pino; Freijo, en Puentes; Mallón, en Santa Comba; Villadabad, en Tordoya; Javestre, en Trazo y Pantín, en Valdoviño.

(Boletín del 28 de Septiembre.)

Provincia de Lérida.

Escuelas completas de niños.—Ciudadilla, con 625 pesetas de sueldo, 300 de retribuciones y 156'25 de gratificación por adultos; Albagés, Masalcoreig, Civis, Fornols, Tahús, Toloriu y Valle de Castellbó, con 625, 175 y 156'25.

Escuelas completas de niñas.—Belcaire, Puigvert de Agramunt, Ciudadilla, Puigvert de Lérida, Vilosell y Gosol, con 625 de sueldo y 175 de retribuciones.

Escuelas de ambos sexos que se han de proveer en maestro por haberlo así pedido la Junta local.—Malpás y Bausent, con 500 de sueldo y 125 de retribuciones.

Escuelas de ambos sexos que se han de proveer en maestra por haberlo así pedido la Junta local.—Montolín de Cervera, Barceloneta (La Vansa) y Serradell, con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones.

Escuelas que deben proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.—Alás, Arcabell, Guardia de Seo y Basella, con 500 y 125 de retribuciones; Aynet de Basán, con 500 y 125; Sou, con 500 y 125; Barruera, Canalda (Odén) y Arabell y Ballestá, con 500 y 75.

(Boletín 9 Octubre.)

Provincia de Almería.

De niños.—Los Lobos, anejo de Cuevas; Marchal, idem de Enix; Urcal, idem de Huerca Overa; Bentarique, Chive, idem de Lubrín; Laroya, Ocaña, Portalva y Santa Cruz, con 625 pesetas.

Escuelas mixtas para maestras.—Alcubillas, anejo de Gergal; Cañadas, idem de María; Cerro Gordo, idem de Partalva; Gilma, idem de Nacimiento; Higuera, idem de Tijola; Presidio, idem de Fondón, con 500.

(Boletín 26 Septiembre.)

Provincia de Baleares.

De niños.—Biniali, con 625 pesetas; Biniamar, con 550.

De niñas.—Salinas, con 625.

(Boletín 2 Octubre.)

SOCORROS MUTUOS

PROPOSICIÓN

Discutido y aprobado por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario en sesión del 21 de Agosto retropróximo, un Proyecto análogo al que tiene el Cuerpo de la Guardia civil; conector, por una parte, y según referencias, de que la cuota de cinco pesetas por fallecimiento de socio provincial establecida por nuestra Asociación es considerada por algunos como obstáculo para su ingreso en ésta, y conviniendo, por otra, marchar al unísono con los consocios de la Nacional si queremos iguales derechos é iguales deberes, el socio que suscribe propone á la Junta directiva de la provincial de Soria se digne consultar á los afiliados si convendrá dejar sin efecto la referida cuota de cinco pesetas, acogiéndose, en cambio, á la de diez céntimos por defunción ocurrida y cincuenta al ingreso para fondos de reserva, según se lee en *Unión y sinceridad* y en la *Memoria anual* de la Nacional.

Para el resultado del Plebiscito, únase á favor de la cuota de diez céntimos de peseta por cada fallecimiento de maestro español, el voto de

ANASTASIO GONZÁLEZ.

Sección de Noticias.

Al Sr. Presidente de la Asociación de maestros de esta provincia le ha sido notificado por el Sr. Alcalde constitucional de Berlanga la ad-

junta comunicación: Hay un membrete que dice: Gobierno civil de la provincia de Soria.—Negociado 3.º—Núm. 1.021.—El Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial me dice con fecha 12 del actual lo que sigue: Dada cuenta de la instancia que por sí y en nombre de otros varios profesores, como él, de primera enseñanza, dirige á la Corporación D. Angel G. Crespo, vecino de Berlanga de Duero, solicitando que para extinguir la deuda que la Diputación tiene con los maestros por sobresueldos atrasados correspondientes á los mismos, se cree un papel que será entregado á los interesados en pago de sus respectivos créditos con el carácter de transferible y amortizable en determinado tiempo; la asamblea de mi presidencia acordó ayer tomar en consideración lo que se propone, y que la Comisión provincial estudie y presente un proyecto de amortización del crédito de que se trata bajo las bases que considere oportunas, de las que dará nuevamente cuenta á la Asamblea. Lo que traslado á V. á fin de que se sirva comunicarlo á D. Angel G. Crespo de esa vecindad á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años.

Soria 15 de Octubre de 1906.—El Gobernador, *Diego María López.*

No sabemos si el muy celoso Sr. Inspector de primera enseñanza, de esta provincia, tiene conocimiento de que hay varias escuelas servidas por personas que no reúnen las condiciones necesarias al efecto.

Se hace preciso que los maestros propietarios se pongan al frente de sus escuelas, ó de lo contrario renuncien para que otros las soliciten.

Han solicitado el ingreso en la Asociación de maestros de la provincia y les ha sido concedido á los señores maestros de Canos y Moñux, doña Carlota Torres y D. Sinfiriano Pérez.

Dentro de unos días se dará á la imprenta el Reglamento de la Asociación y en seguida se distribuirá á los socios.

Parece que va tomando cuerpo la idea en los señores diputados provinciales de saldar los débitos que la Excm. Diputación tiene pendientes con los señores maestros.

No dudamos que el muy ilustrado á la par que amante de la instrucción, Sr. Ledesma, con los compañeros de Comisión, harán cuanto de su parte esté por salir airosos de la empresa.

Los partícipes del sobresueldo se lo agradecerán y sus nombres quedarán grabados en sus corazones.

En el Catálogo que ha repartido la Librería de Santa Seresa, Collado, 30, Soria, aparece por error involuntario de caja con el precio de 9 pe-

setas el *Mapa de la provincia de Soria*, por González, cuando se vende á 2,50 pesetas el ejemplar en papel y á 6 pesetas montado en tela charolada, medias cañas, etc.

Los señores maestros tendrán en cuenta los verdaderos precios al formar el presupuesto escolar para 1907, y ya saben que es el único Mapa de la provincia aprobado para servir de texto por el Real Consejo de Instrucción pública.

Asociación de maestros de la provincia.—Se ruega con encarecimiento á los señores maestros de ambos sexos asociados que no hayan satisfecho la cuota de entrada, así como los 0,25 pesetas para el título de la Nocial, se dignen autorizar al Sr. Habilitado para que haga los descuentos en los primeros haberes á fin de que los remita á la presidencia.—El Secretario, *Silvestre Atance*.

Han sido nombrados maestros interinos: Don Teófilo Morales, de Cabreriza; D. Félix Calavia, de Vinuesa; doña Juana Rubio, de Benamira.

Por ser el santo de S. M. la Reina doña Victoria no habrá clase en las escuelas públicas el 24 del actual.

A las varias consultas que hemos recibido sobre el Real decreto reglamentando las clases de adultos hemos de contestar que no se sabe si ha de comenzar á regir en 1.º de Noviembre próximo ó en 1.º de Enero, pues en el presupuesto del Estado del año actual no hay consignación para atender á los gastos del decreto y creemos que no se han de hacer esperar las aclaraciones que necesitan varios artículos de dicha disposición.

Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha sido concedida á D. Evaristo Romero, maestro jubilado de Montenegro de Cameros, 822'50 pesetas como mejora de sueldo.

Según leemos en la prensa de Madrid es un hecho el proyecto de creación de cinco mil escuelas y la reforma de muchas de las existentes, gracias á la constante labor y asiduo trabajo del Ministro para la buena distribución de lo que le concede el estado del tesoro.

En el primer día que el Sr. Jimeno despache con S. M., le pondrá á la firma el decreto restableciendo el curso Normal.

Todo maestro ó maestra Normal irá, una vez terminados sus estudios en la central correspondiente, á perfeccionarlos al extranjero, sin cuyo requisito ni podrán ser catedráticos de Normal ni Inspectores de primera enseñanza.

Ya saben los señores maestros que en el mes actual deben de formar los presupuestos del

material de las escuelas por duplicado con sus correspondientes inventarios, reintegrados cada ejemplar con un sello móvil de diez céntimos, pasándolos á informe de la Junta local respectiva para que ésta los pueda remitir á la provincial y puedan ser aprobados cual corresponde.

La Ordenación de pagos del Ministerio ha librado el material del segundo semestre de adultos que se pagará al mismo tiempo que el importe de la mensualidad actual.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de Cubilla doña Leonor Martínez.

CORRESPONDENCIA

- G. G. Villaseca Somera.—Remitidas hojas.
 A. S. J. Valdegeña; A. C. Duáñez.—Remitidas.
 M. J. de M. Armejún; R. G. Alpanseque; M. P. M. Fuentecambrón.—Remitidos expedientes.
 J. R. Valderrodilla.—Contestada.
 M. L. Radona.—Devuelta hoja é instancia.
 L. O. Trévago.—Servida.
 T. M. Almántiga; A. M. Quintanilla de Nuño Pedro; F. R. Alcubilla de Avellaneda; S. M. Rebollo; A. P. Santa María del Prado.—Se contestaron cartas.
 A. G. C. Berlanga.—Se te escribió.
 M. G. Alcoba de la Torre.—Servido.
 A. O. Centenera de Andaluz; T. L. Santa Cruz de Yanguas.—Presentados expedientes.
 A. P. Retortillo; J. G. San Leonardo.—Remitidos.
 D. B. Adradas.—Remitidos expedientes el 15. Gracias.
 A. L. Dévanos.—Contestada carta. Remitidos impresos.
 A. G. Rebollo; A. M. Miño de San Esteban.—Remitidas hojas certificadas.
 J. M. Agreda.—Remitido encargo como deseaba.
 M. C. Almaluez.—Se remitió encargo á su padre.
 F. G. Miño de Medina.—Recibidas cuentas.
 C. A. Cantalucia.—Recibidos. Están bien.
 J. B. Fuentelmonge.—Recibidos. Se hará como desea.
 T. H. Codosedo; B. B. Pozuel de Ariza.—Presentados expedientes.
 C. A. Matute de la Sierra.—Remitidas el 16. Gracias.
 M. F. M. Sauquillo de Paredes; T. C. Escobosa de Almazán; T. M. Torremocha; S. I. Matamala; M. J. M. Modamio.—Contestadas cartas.
 J. A. Cañamaque.—Contestada su carta.
 J. de G. Lumías.—Remitidos.
 R. G. Valduérteles.—Id.
 M. U. Valvenedizo.—Remitidos. Se hará como desea.
 V. G. Camparañón.—Recibidas.
 A. de F. San Andrés de Almarza.—Doña D. dice que cuando los tenga me los mandará. Si alcanza á las escuelas que V. dice.
 M. A. Buimanco.—Remitida hoja.
 A. J. Pozuelo.—Contestada.
 T. C. Castilruiz; A. S. J. Valdegeña.—Presentados expedientes.
 T. C. Castilfrío.—Se te escribió el 15.
 A. S. J. Valdegeña.—Remitidos.
 A. H. Añavieja.—Se hará como desea.
 I. de L. Recuerda.—Recibidas y mandado encargo.
 M. C. R. Arguijo.—Presentado expediente.
 H. C. Soliedra.—Contestada su carta y hecho encargo.
 C. M. Valdemoro.—Cambiada dirección. Remitidos.
 C. B. Sojuelo.—Solo figura Hoz de Abajo.
 I. M. Torremocha; S. M. Estebanvela; I. L. Recuerda.—Se hicieron sus encargos.
 V. S. Salduero.—Contestada su carta.
 J. A. L. Bocigas.—Se remitirán á sus destinos.

A. del O.—Servida. Mandados.
 M. C. Morón.—Servido encargo.
 M. C. Perera.—Remitido título.
 A. M. Miño de San Esteban.—Remitidas el 16.
 S. C. Ciria.—El 21 recibirá encargos. Contesté su carta.
 A. G. G. Berlanga; C. M. Piquera.—Recibidos.
 B. A. Brias; R. G. Valduételes; J. de G. Lumías.—
 Remitidos.
 A. G. Herrera.—Recibidas cuentas.
 M. A. Chaorna; M. B. Cuevas de Ayllón; L. M. Na-
 fría la Llana.—Remitidas hojas.
 L. O. Trévago.—Se hará como indica.
 M. A. C. Mosarejos.—Remitidos á Casaseca de las
 Chanas el 12 del actual.
 A. C. Duañez.—Presentado expediente el 19.
 D. B. Adradas.—Escribí á Don H.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lec-
 tura en prosa en la librería de «Santa Teresa»,
 Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
 POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y
 APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

“FLORES POÉTICAS”

Trozos escogidos de versos,
 escritos por distinguidos poetas contemporáneos,
 y coleccionados, para servir de ejercicios de
 lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos
 ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de
 «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve
 se pondrá á la venta en las demás librerías.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en car- toné y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, re-
 bajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100
 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Cur-
 so preparatorio, previo pago en libranza ó car-
 ta orden, y además es de su cuenta el franqueo
 y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
 SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto
 para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios suma-
 mente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejos.